

CONSEJO ACADÉMICO

RESOLUCIÓN No. 42

(09 de agosto de 2005)

POR LA CUAL SE APRUEBA EL REAJUSTE CURRICULAR AL SISTEMA DE CRÉDITOS DEL PLAN DE ESTUDIOS DEL PROGRAMA DE INGENIERÍA CIVIL.

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA

En uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por la Ley 30 de 1992 y el Artículo 27 del Acuerdo 120 de 1993 y

CONSIDERANDO:

Que el Decreto 2566 del 10 de septiembre de 2003 estableció el Crédito Académico como mecanismo de evaluación de calidad, transferencia estudiantil y cooperación institucional y ordenó expresar en Créditos Académicos todos los Planes de Estudio de programas de Educación superior a partir del primer semestre de 2004.

Que por Resolución 60 del 25 de noviembre de 2003 el Consejo Académico estableció el sistema de Créditos Académicos de la UPTC, adoptó criterios, definió Áreas y fijo sus rangos porcentuales de Créditos, para aplicar a partir del primer semestre de 2004.

Que el programa de Ingeniería Civil es un programa de pregrado de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia creado mediante Acuerdo 114 del 20 de diciembre de 1993 y tiene reconocimiento del ICFES (código 110646240001500111100).

Que a partir del año 2001, la Escuela de Ingeniería Civil está desarrollando el proceso de autoevaluación propuesto por el CNA con el fin de retroalimentar el proceso de formación de ingenieros hacia un óptimo desempeño profesional.

Que de conformidad con el compromiso del programa de Ingeniería Civil de contribuir a solucionar las necesidades que en la actualidad caracterizan a la sociedad colombiana en materia de obras civiles, en varias reuniones profesoras realizadas durante los años 2004 y 2005, algunas de ellas con participación de estudiantes y egresados, se analizó y revisó el currículo del programa.

Que el Consejo de Facultad de Ingeniería en sesión 13 del 27 de julio de 2005 estudió las propuestas de reajuste de los Planes de Estudio presentadas por los Directores de programa y determinó recomendar su aprobación.



CONSEJO ACADÉMICO

Continuación Resolución No. 42.- 19-08-05.-

Que el Consejo Académico en sesión 19 del 09 de agosto de 2005, aprobó el reajuste Curricular al Sistema de Créditos del Plan de Estudios del Programa de Ingeniería Civil.

En mérito de lo expuesto el Consejo Académico de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar el Reajuste Curricular al Sistema de Créditos del Plan de Estudios del Programa de Ingeniería Civil.

ARTÍCULO SEGUNDO: Definir la Ingeniería Civil como el campo profesional que se apoya en la aplicación creativa de los conocimientos de la física, la matemática y las leyes naturales para dar solución a necesidades propias de la planeación, el diseño, la optimización, la construcción, el mantenimiento y el control de obras encaminadas a mejorar la calidad de vida de la sociedad tales como: estructuras y edificaciones, infraestructura del transporte y obras de: geotecnia, hidráulica y saneamiento ambiental.

ARTÍCULO TERCERO: La jornada del programa de Ingeniería Civil es diurna, de modalidad presencial, con una duración de diez (10) semestres académicos y se otorga el título de INGENIERO CIVIL una vez el estudiante cumpla con el Acuerdo No. 130 de 1998 y la Resolución 01 del 18 de mayo del 99. El programa se desarrolla en la Sede Central de Tunja.

ARTÍCULO CUARTO: Establecer como MISIÓN del programa de Ingeniería Civil la siguiente:

A TRAVÉS DE LA CONSTRUCCIÓN Y CREACIÓN DE CONOCIMIENTO, LA EXCELENCIA ACADÉMICA, LA EXTENSIÓN Y LA INVESTIGACIÓN, FORMAR PROFESIONALES CON PENSAMIENTO CRÍTICO Y ÉTICO, CON CULTURA DE PERMANENTE ACTUALIZACIÓN, GESTORES DE DESARROLLO, CON CAPACIDAD DE PLANEAR, DISEÑAR, CONSTRUIR, ADMINISTRAR, CONTROLAR Y MANTENER OBRAS SEGURAS, FUNCIONALES Y ESTÉTICAS, OPTIMIZANDO RECURSOS Y PRESERVANDO EL MEDIO AMBIENTE.

ARTÍCULO QUINTO: Establecer como VISIÓN del Programa de Ingeniería Civil la siguiente:

LA COMUNIDAD ACADÉMICA DE INGENIERÍA CIVIL, CONOCEDORA DE SU RESPONSABILIDAD SOCIAL, ASUMIRÁ EL LIDERAZGO QUE LE CORRESPONDE EN LA COMPRESIÓN, E INVESTIGACIÓN DE LOS ASPECTOS RELACIONADOS CON SUS COMPETENCIAS Y PARTICIPARÁ EN LA TRANSFORMACIÓN PERMANENTE DEL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ Y DEL PAÍS, A TRAVÉS DEL DESEMPEÑO DE SUS EGRESADOS, LA INVESTIGACIÓN Y LA EXTENSIÓN, ALCANZANDO EL RECONOCIMIENTO A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL, EN LA PRESENTE DÉCADA.

LA ESCUELA SE VINCULARÁ EN CALIDAD DE ASESOR Y/O CONSULTOR EN DISTINTOS PROYECTOS DE DESARROLLO DEL ORDEN MUNICIPAL, DEPARTAMENTAL Y NACIONAL, EN DONDE LOS ESTAMENTOS CORRESPONDIENTES LO SOLICITEN, APORTANDO A LAS SOLUCIONES SU RECURSO HUMANO Y SU CAPACIDAD CIENTÍFICA Y TÉCNICA.

Continuación Resolución No. 40.- 19-08-05.-

ARTÍCULO SEXTO: Adoptar para el programa de Ingeniería Civil los siguientes objetivos:

OBJETIVO GENERAL:

Propiciar una alta formación técnica de sus egresados para que genera cambios en los procesos de planeación, diseño, ejecución, control y evaluación de obras civiles.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- *Acoger la investigación como eje de la actividad académica.*
- *Facilitar y promover el desarrollo de actividades que incrementen la proyección social del Programa y de la Universidad.*
- *Propiciar una adecuada formación científica, técnica y humana en sus estudiantes, que los habilite para ser gestores de cambio en procesos de planeación, diseño, ejecución y control de obras civiles.*
- *Aportar, mediante la extensión y el desarrollo de proyectos de investigación, conocimientos, estrategias y métodos que permitan el mejoramiento de la calidad de vida de nuestra sociedad, así como la optimización de procedimientos propios de la profesión.*
- *Generar en sus estudiantes la cultura del autoaprendizaje, a través de la realización de proyectos, prácticas de laboratorio, talleres, investigaciones y visitas a obras y empresas*
- *Propiciar en sus estudiantes el afianzamiento de valores tanto humanos como disciplinares, a fin de formar profesionales íntegros, comprometidos con la sociedad y con un amplio sentido de pertenencia con su profesión y con su Programa.*
- *Ofrecer cursos de extensión que permitan el permanente apoyo a nuestros egresados y a los profesionales afines a nuestra disciplina.*
- *Promover y apoyar al interior de la institución el crecimiento de infraestructura, que sea soporte para el mejoramiento del nivel académico, el desarrollo de proyectos de investigación y trabajos de extensión, que prestarán apoyo tanto a la comunidad, como a entidades del sector oficial, particular y al sector productivo.*

ARTÍCULO SÉPTIMO: De conformidad con el PERFIL PROFESIONAL, la formación en Ingeniería Civil de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, propenderá porque su egresado desarrolle las siguientes competencias:

- *Estudiar y evaluar las propiedades y características que determinan el comportamiento del terreno y recomendar su uso ingenieril.*
- *Diseñar, dirigir y controlar la construcción de estructuras y edificaciones.*
- *Identificar y diagnosticar problemas en manejo de recursos hídricos y el comportamiento del terreno.*
- *Diseñar, construir, controlar, mantener y operar obras encaminadas al manejo y aprovechamiento del recurso hídrico*
- *Diseñar, construir, controlar y mantener obras relacionadas con la infraestructura del transporte.*
- *Dirigir, formular y gestionar proyectos relacionados con el área de la Ingeniería Civil.*



CONSEJO ACADÉMICO

Continuación Resolución No. 42.- 19-08-05.-

- *Diseñar, construir y controlar obras de mejoramiento, adecuación y corrección de las condiciones geotécnicas del terreno.*
- *Participar en el diseño, construcción y mantenimiento de proyectos de almacenamiento y conducción de gases y derivados del petróleo.*
- *Plantear acciones de saneamiento ambiental y participar en su implementación.*
- *Desarrollar e interpretar modelos físico - matemáticos que le permiten conocer el comportamiento de materiales y estructuras bajo diferentes condiciones de carga.*

ARTÍCULO OCTAVO: Establecer como PERFIL OCUPACIONAL para los egresados del programa de Ingeniería Civil, lo siguiente: *El profesional en Ingeniería Civil estará en capacidad de aplicar sus conocimientos en la realización de proyectos de infraestructura y obras civiles, durante las etapas de planeación, diseño, ejecución, control, operación, administración y evaluación, adaptándose a la diversidad de condiciones existentes en el medio. Podrá desempeñarse en:*

- *Empresas de consultoría e interventoría.*
- *Empresas constructoras*
- *Entidades públicas.*
- *Firmas concesionarias.*
- *Empresas prestadoras de servicios públicos.*
- *Organizaciones no gubernamentales. (ONG's)*
- *Empresas del sector petrolero y otros sectores relacionados con la Ingeniería Civil*
- *Profesional independiente.*

ARTÍCULO NOVENO: De conformidad con la Misión y los Objetivos del programa el proceso de enseñanza - aprendizaje se orientará a lograr formar personas que sean agentes de cambio en su comunidad y profesionales con las habilidades, actitudes y valores que sean competitivos en el área de las obras civiles. Para esto el modelo educativo del programa se orientará a lograr:

- *Aprendizaje de alto nivel académico, que sea relevante y actualizado.*
- *Desarrollo de la capacidad de autoaprendizaje.*
- *Desarrollo del aprendizaje interdisciplinario.*
- *Desarrollo de las habilidades, actitudes y valores establecidos en la Misión.*
- *Aplicación de la mejor tecnología educativa disponible.*

ARTÍCULO DÉCIMO: De conformidad con la Resolución 60/2003 las asignaturas del plan de estudios se distribuyen en las cuatro Áreas reglamentarias, así:

1. Área General. Constituye el campo de formación a través del cual se busca recrear y profundizar las competencias creativas y comunicativas básicas. Estos estudios son indispensables cualquiera que sea la carrera; Su tema integrador responde a la pregunta “¿Qué significa ser Universitario Upetecista?”

Continuación Resolución No. 40.- 19-08-05.-

1. ÁREA GENERAL	
1.1 TEMAS OBLIGATORIOS:	10 Créditos
Ética	2 créditos
Constitución Política	2 créditos
Informática Básica	2 créditos
Competencias Comunicativas	3 créditos
Cátedra Upetecista	1 crédito
1.2 TEMAS ELECTIVOS:	15 Créditos
Humanidades I	3 créditos
Humanidades II	3 créditos
Idioma Extranjero I	2 créditos
Idioma Extranjero II	2 créditos
Idioma Extranjero III	2 créditos
Lúdicas, deportivas y/o artísticas I	1 crédito
Lúdicas, deportivas y/o artísticas II	1 crédito
Lúdicas, deportivas y/o artísticas III	1 crédito
Total créditos en el área:	25 (14%)

2. Área Interdisciplinar: Compuesto por el conjunto de saberes, competencias y prácticas de las disciplinas matemáticas, ciencias naturales, ciencias sociales y las que son afines a los programas de Ingeniería. Su tema integrador responde a la pregunta “¿Qué significa ser Ingeniero?”

2. ÁREA INTERDISCIPLINAR	
Cálculo I	3 créditos
Cálculo II	3 créditos
Cálculo III	3 créditos
Cálculo IV	3 créditos
Álgebra Lineal	3 créditos
Probabilidad y Estadística	3 créditos
Física I	4 créditos
Física II	4 créditos
Física III	4 créditos
Química general	4 créditos
Economía básica para Ingenieros	3 créditos
Metodología de la investigación	1 crédito
Métodos Numéricos	3 créditos
Total créditos en el área:	41 (23%)

Continuación Resolución No. 42.- 19-08-05.-

Área Disciplinar: *Constituida por los cursos propios de la carrera que brindan los conocimientos teóricos y los criterios prácticos que el futuro egresado necesita en su desempeño frente a la realidad. Estos cursos son de carácter indispensable. Su tema integrador responde a la pregunta “¿Qué significa ser Ingeniero Civil?”*

3. ÁREA DISCIPLINAR	
3.1 ESTRUCTURAS:	12 Créditos
Estática	3 créditos
Mecánica de Sólidos	3 créditos
Análisis Estructural I	3 créditos
Análisis Estructural II	3 créditos
3.2 GEOTECNIA:	16 Créditos
Geología	3 créditos
Geología Aplicada	3 créditos
Geotecnia Básica	4 créditos
Geotecnia Aplicada I	3 créditos
Geotecnia Aplicada II	3 créditos
3.3 HIDRÁULICA:	12 Créditos
Mecánica de fluidos	3 créditos
Hidráulica I	3 créditos
Hidráulica II	3 créditos
Hidrología	3 créditos
3.4 INFRAESTRUCTURA VIAL:	11 Créditos
Tránsito y transporte	3 créditos
Diseño Geométrico de vías	4 créditos
Pavimentos	4 créditos
3.5 SANEAMIENTO Y AMBIENTAL	12 Créditos
Impacto Ambiental	3 créditos
Plantas Tratamiento Agua Potable	3 créditos
Plantas Tratamiento Agua Residuales	3 créditos
Acueductos y alcantarillados	3 créditos
3.6 HERRAMIENTAS DE INGENIERÍA:	10 Créditos
Expresión gráfica	1 crédito
Introducción a la ingeniería Civil	1 crédito
Topografía	4 créditos
Fotogrametría	4 créditos
3.7 MATERIALES PARA CONSTRUCCIÓN	12 Créditos
Materiales de construcción	3 créditos
Equipos y construcción	3 créditos
Concreto I	3 créditos
Concreto II	3 créditos

Continuación Resolución No. 40.- 19-08-05.-

3.8 ADMINISTRATIVA	6 créditos
Administración para ingenieros	3 créditos
Evaluación de proyectos	3 créditos
Total créditos en el área: 91 (51%)	

4. Área de Profundización: Constituida por los cursos que permiten complementar, o ampliar los saberes y habilidades adquiridos en el área disciplinar, que le da carácter flexible al programa y permite al estudiante orientar su futuro ejercicio profesional.

4. ÁREA DE PROFUNDIZACIÓN	
Electiva I	3 créditos
Electiva II	3 créditos
Electiva III	3 créditos
Electiva IV	3 créditos
Trabajo de campo	2 créditos
Seminario de trabajo de grado	1 crédito
Trabajo de grado	3 créditos
Total créditos en el área: 18 (10%)	

ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO: Adoptar los siguientes códigos, nombres, créditos y requisitos para las asignaturas del plan de estudios de Ingeniería Civil

ASIGNATURA	PRIMER SEMESTRE	
	CRÉDITO	PREREQUISITOS
CALCULO I	3	
FISICA I	4	
QUIMICA GENERAL	4	
COMPETENCIAS COMUNICATIVAS	3	
CATEDRA UPETECISTA	1	
INTRODUCCION INGENIERIA CIVIL	1	
INFORMATICA BASICA	2	
TOTAL	18	



Continuación Resolución No. 42.- 19-08-05.-

SEGUNDO SEMESTRE

ASIGNATURA	CRÉDITO	PREREQUISITOS
CALCULO II	3	CALCULO I
ALGEBRA LINEAL	3	
FÍSICA II	4	FÍSICA I
HUMANIDADES I	3	
IDIOMA EXTRANJERO I	2	
ÉTICA	2	
EXPRESIÓN GRAFICA	1	
TOTAL	18	

TERCER SEMESTRE

ASIGNATURA	CRÉDITO	PREREQUISITOS
CÁLCULO III	3	CÁLCULO II
FÍSICA III	4	FÍSICA II
TOPOGRAFÍA	4	EXPRESIÓN GRÁFICA
CONSTITUCIÓN POLÍTICA	2	
LÚDICA I	1	
METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN	1	
IDIOMA EXTRANJERO II	2	IDIOMA EXTRANJERO I
TOTAL	17	

CUARTO SEMESTRE

ASIGNATURA	CRÉDITO	PREREQUISITOS
PROBABILIDAD Y ESTADÍSTICA	3	CÁLCULO III
CÁLCULO IV	3	CÁLCULO III
FOTOGRAFÍA	4	TOPOGRAFÍA
ESTÁTICA	3	ALGEBRA LINEAL – FÍSICA I
GEOLOGÍA	3	TOPOGRAFÍA
IDIOMA EXTRANJERO III	2	IDIOMA EXTRANJERO II
TOTAL	18	

QUINTO SEMESTRE

ASIGNATURA	CRÉDITO	PREREQUISITOS
TRÁNSITO Y TRANSPORTE	3	PROBABILIDAD Y ESTADÍSTICA
MECÁNICA DE SÓLIDOS	3	ESTÁTICA
GEOLOGÍA APLICADA	3	GEOLOGÍA
MECÁNICA DE FLUIDOS	3	ESTÁTICA
MÉTODOS NUMÉRICOS	3	CÁLCULO IV
HUMANIDADES II	3	
TOTAL	18	

Continuación Resolución No. 40.- 19-08-05.-

SEXTO SEMESTRE		
ASIGNATURA	CRÉDITO	PREREQUISITOS
LÚDICA II	1	
MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN	3	MECÁNICA DE SÓLIDOS
ANÁLISIS ESTRUCTURAL I	3	MECÁNICA DE SÓLIDOS
GEOTECNIA BÁSICA	4	GEOLOGÍA APLICADA
HIDRÚALICA I	3	MECÁNICA DE FLUIDOS
ECONOMIA BÁSICA PARA INGENIEROS	3	
TOTAL	17	

SEPTIMO SEMESTRE		
ASIGNATURA	CRÉDITO	PREREQUISITOS
ANÁLISIS ESTRUCTURAL II	3	ANÁLISIS ESTRUCTURAL I
GEOTECNIA APLICADA I	3	GEOTECNIA BÁSICA
HIDRÁULICA II	3	HIDRÚALICA I
IMPACTO AMBIENTAL	3	
DISEÑO GEOMETRICO DE VÍAS	4	TRANSITO Y TRANSPORTE
ADMINISTRACIÓN PARA INGENIEROS	3	ECONOMIA BÁSICA
TOTAL	19	

OCTAVO SEMESTRE		
ASIGNATURA	CRÉDITO	PREREQUISITOS
CONCRETO I	3	ANÁLISIS ESTRUCTURAL II
PLANTAS DE TRATAMIENTO POTABLE	3	QUÍMICA GENERAL HIDRÁULICA II
GEOTECNIA APLICADA II	3	GEOTECNIA APLICADA I
HIDROLOGIA	3	HIDRÁULICA II
PAVIMENTOS	4	GEOTECNIA APLICADA I
ELECTIVA I	3	
TOTAL	19	

NOVENO SEMESTRE		
ASIGNATURA	CRÉDITO	PREREQUISITOS
SEMINARIO TRABAJO DE GRADO	1	
TRABAJO DE CAMPO	2	CONCRETO II GEOTECNIA APLICADA II PAVIMENTOS HIDROLOGÍA
ELECTIVA II	3	
EQUIPOS Y CONSTRUCCIÓN	3	ADMÓN PARA INGENIEROS
CONCRETO II	3	CONCRETO I

Continuación Resolución No. 42.- 19-08-05.-

PLANTA DE TRATAMIENTO RESIDUALES	3	PLANTAS DE TRATAMIENTO POTABLE
ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO	3	HIDROLOGÍA
TOTAL	18	

DÉCIMO SEMESTRE

ASIGNATURA	CRÉDITO	PREREQUISITOS
EVALUACIÓN DE PROYECTOS	3	EQUIPOS Y CONSTRUCCIÓN
ELECTIVA III	3	
ELECTIVA IV	3	
TRABAJO DE GRADO LÚDICA III	3	SEMINARIO TRABAJO DE GRADO
TOTAL	13	

ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO: Las siguientes asignaturas que buscan desarrollar competencias motrices fundamentales, no son habilitables:

- INTRODUCCIÓN A LA INGENIERÍA
- EXPRESIÓN GRÁFICA
- TOPOGRAFÍA
- PAVIMENTOS
- FOTOGRAMETRÍA
- DISEÑO GEOMÉTRICO DE VÍAS
- HIDROLÓGICA
- TRABAJO DE CAMPO
- EQUIPOS Y CONSTRUCCIÓN
- SEMINARIO TRABAJO DE GRADO

ARTÍCULO DÉCIMO TERCERO: El programa de Ingeniería Civil busca hacer de la investigación el eje de su actividad académica y proyección social. La actividad investigativa se implementará a través de la Investigación Formativa propia de las asignaturas, los Seminarios Extraplan, los Trabajos de Grado y el desarrollo de las siguientes líneas de Investigación:

- MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN
- GEOTECNÍA
- ESTRUCTURAS
- INFRAESTRUCTURA VIAL
- HIDRÁULICA
- AMBIENTAL

ARTÍCULO DÉCIMO CUARTO: Los estudiantes del plan de estudios de 1997 (Resolución 1745 del 28 de noviembre de 1997) a quienes por atrasarse en su desarrollo no sea posible ofrecerles las asignaturas de su plan, deberán cursarlas en el presente plan de estudios de conformidad con el siguiente PLAN DE HOMOLOGACIONES:

Continuación Resolución No. 40.- 19-08-05.-

PRIMER SEMESTRE

PLAN 2005		PLAN 1997	
		HOMOLOGADA POR	
ASIGNATURA	CRÉDITOS	ASIGNATURA	CÓDIGO
COMPETENCIAS COMUNICATIVAS	3	HUMANIDADES I	8101249
LÚDICAS I	1	EJERCITACIÓN FÍSICA	8100607
INFORMÁTICA BÁSICA	2	COMPUTADORES I	8100335
		COMPUTADORES II	8100336

SEGUNDO SEMESTRE

PLAN 2005		PLAN 1997	
		HOMOLOGADA POR	
ASIGNATURA	CRÉDITOS	ASIGNATURA	CÓDIGO
ÉTICA	2	FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA Y ÉTICA	8101006
EXPRESIÓN GRÁFICA	1	DIBUJO	8100491
		MÉTODOS GRÁFICOS	8103013
HUMANIDADES I		HUMANIDADES II	8101252

TERCER SEMESTRE

PLAN 2005		PLAN 1997	
		HOMOLOGADA POR	
ASIGNATURA	CRÉDITOS	ASIGNATURA	CÓDIGO
TOPOGRAFÍA	4	TOPOGRAFÍA	8103180
		TALLER DE TOPOGRAFÍA	8103166
CONSTITUCIÓN POLÍTICA	2	FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA Y ÉTICA	8101006

CUARTO SEMESTRE

PLAN 2005		PLAN 1997	
		HOMOLOGADA POR	
ASIGNATURA	CRÉDITOS	ASIGNATURA	CÓDIGO
ESTÁTICA	3	MECÁNICA	8101513
FOTOGRAMETRÍA	4	FOTOGRAMETRÍA	8100981
		TALLER DE FOTOGRAMETRÍA	8102369

QUINTO SEMESTRE

PLAN 2005		PLAN 1997	
		HOMOLOGADA POR	
ASIGNATURA	CRÉDITOS	ASIGNATURA	CÓDIGO
TRÁNSITO Y TRANSPORTE	3	INGENIERÍA DE TRANSITO	8101294
		TRANSPORTE	8102513

Continuación Resolución No. 42.- 19-08-05.-

SEXTO SEMESTRE

PLAN 2005		PLAN 1997	
		HOMOLOGADA POR	
ASIGNATURA	CRÉDITOS	ASIGNATURA	CÓDIGO
ANÁLISIS ESTRUCTURAL I	3	FUNDAMENTOS DE ESTRUCTURAS	8102863
GEOTECNIA BÁSICA	4	GEOTECNIA I	8102874
ECONOMÍA BÁSICA PARA ING.	3	ECONOMÍA BÁSICA	8100580

SÉPTIMO SEMESTRE

PLAN 2005		PLAN 1197	
		HOMOLOGADA POR	
ASIGNATURA	CRÉDITOS	ASIGNATURA	CÓDIGO
ANÁLISIS ESTRUCTURAL II	3	ANÁLISIS ESTRUCTURAL	8102617
GEOTECNIA APLICADA I	3	GEOTECNIA II	8101092
DISEÑO GEOMÉTRICO DE VÍAS	4	DISEÑO GEOMÉTRICO DE VÍAS	8100543
		TALLER DE TRAZADO	8102373

OCTAVO SEMESTRE

PLAN 2005		PLAN 1997	
		HOMOLOGADA POR	
ASIGNATURA	CRÉDITOS	ASIGNATURA	CÓDIGO
ELECTIVA I	3	ELECTIVA TÉCNICA I	8103330
CONCRETO I	3	DISEÑO ESTRUCTURAL	8100540
PLANTAS DE TRATAMIENTO POTABLE	3	PLANTAS DE TRATAMIENTO	8101850

NOVENO SEMESTRE

PLAN 2005		PLAN 1997	
		HOMOLOGADA POR	
ASIGNATURA	CRÉDITOS	ASIGNATURA	CÓDIGOS
EQUIPOS Y CONSTRUCCIÓN	3	EQUIPOS Y ADMINISTRACIÓN DE OBRAS	8100738
		TALLER DE CONSTRUCCIÓN	8102362
CONCRETO II	3	CONCRETO PREESFORZADO	8100349
ELECTIVA II	3	ELECTIVA TÉCNICA II	8103331
TRABAJO DE CAMPO	2	TRABAJO DE CAMPO I	8103182
		TRABAJO DE CAMPO II	8103183
		TRABAJO DE CAMPO III	8102499



Continuación Resolución No. 40.- 19-08-05.-

DÉCIMO SEMESTRE

PLAN 2005		PLAN 1997 HOMOLOGADA POR	
ASIGNATURA	CRÉDITOS	ASIGNATURA	CÓDIGO
TRABAJO DE GRADO	3	TRABAJO DE CAMPO O PROYECTO DE GRADO	
ELECTIVA III	3	ELECTIVA TÉCNICA III	8103332
ELECTIVA IV	3	ELECTIVA TÉCNICA IV	8103333

ARTICULO DÉCIMO QUINTO: Los estudiantes del plan de estudio 2004 (Resolución 022 del 12 de febrero de 2004) pasarán al presente plan de estudios, de acuerdo al siguiente PLAN DE HOMOLOGACIONES:

PRIMER SEMESTRE

PLAN 2005		PLAN 2004 HOMOLOGADA POR	
ASIGNATURA	CRÉDITOS	ASIGNATURA	CÓDIGO
CÁLCULO I	3	CÁLCULO DIFERENCIAL	8104620
FÍSICA I	4	MECÁNICA	8103201
INFORMÁTICA BÁSICA	2	INFORMÁTICA I	8104639
		INFORMÁTICA II	8104639

SEGUNDO SEMESTRE

PLAN 2005		PLAN 2004 HOMOLOGADA POR	
ASIGNATURA	CRÉDITOS	ASIGNATURA	CÓDIGO
CÁLCULO II	3	CÁLCULO INTEGRAL	8104727
FÍSICA II	4	OSCILACIONES Y ONDAS	8104729

TERCER SEMESTRE

PLAN 2005		PLAN 2004 HOMOLOGADA POR	
ASIGNATURA	CRÉDITOS	ASIGNATURA	CÓDIGO
CÁLCULO III	3	CÁLCULO MULTIVARIABLE	8105170
FÍSICA III	4	ELECTRICIDAD Y MAGNETISMO	8105171
CONSTITUCIÓN POLÍTICA	2	CONSTITUCIÓN	



Continuación Resolución No. 42.- 19-08-05.-

ARTÍCULO DÉCIMO SEXTO: La presente resolución rige a partir del Segundo Semestre de 2005 y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias de manera especial la Resolución 022 del 12 de febrero de 2004.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Tunja, a los nueve (09) días del mes de agosto de dos mil cinco (2005).

ESAÚ RICARDO PÁEZ GUZMÁN
Presidente (E.) Consejo Académico

MARÍA CECILIA RODRÍGUEZ RUEDA
Secretaria Consejo Académico

Cecilia D.